

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 18 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 132/6

VISTOS:

- a) La Ley N° 21.053 de presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- b) Las facultades establecidas en la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.
- c) Resolución N° 46 de fecha 23.03.2018, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- d) Ministerio del Interior Circular N° 65 del 16.05.2018, informando distribución de recursos e imputación de recursos Ley N° 21.053.
- e) El Ingreso Municipal N° 7628 del 13.06.2018 por \$ 83.300.412 para aporte trabajadores de Servicios de Aseo.
- f) Ordinario N° 85 del 13.06.2018 a Señores Concejales, con acuerdos tomados en Concejo Ordinario N° 150 de fecha 13 de junio del año 2018, con acuerdo N°150, en el que se aprueba quinta modificación presupuestaria y que menciona transferencia.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE**, a la empresa Cosemar S.A., R.U.T. 96.827.370-1 una subvención en beneficio de 22 trabajadores del Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios, por un monto anual de \$ 1.067.954. por trabajador, otorgados en cuotas mensuales correspondientes a los meses de enero a diciembre 2018, cuya primera cuota comprenderá los meses de enero a junio 2018, para posterior otorgar mensualidades de la subvención conforme a rendición de fondos por parte de la empresa, en los términos establecidos por la Ley N° 21.053.
2. **OTÓRGUESE**, a la empresa Consultores Logos Ltda., R.U.T. 78.486.810-9 una subvención en beneficio de 56 trabajadores del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, por un monto anual de \$1.067.954. por trabajador, otorgados en cuotas mensuales correspondientes a los meses de enero a diciembre 2018, cuya primera cuota comprenderá los meses de enero a junio 2018, para posterior otorgar mensualidades de la subvención conforme a rendición de fondos por parte de la empresa, en los términos establecidos por la Ley N° 21.053.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la asignación 24-01-999 denominada "Otras Transferencias al sector privado"

4. **REDÁCTESE** convenio por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica que dé cuenta de las transferencias señaladas en los numerales uno y dos del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/PAT/EAO/eao



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Tránsito y Operaciones.
- 5.- Control Interno.
- 6.- Jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

